



**Pontificia Universidad Católica de Chile**

**Facultad de Derecho**

**Magister en Derecho LLM**

**SEMINARIO DE CASOS**

**MENCIÓN DERECHO EMPRESA**

**Segundo Semestre 2017**

## **I. OBJETIVOS DEL SEMINARIO**

El Seminario de Graduación es una actividad integradora final, que busca demostrar la capacidad del alumno para articular críticamente los conocimientos y habilidades adquiridos durante el Programa y proponer soluciones innovadoras a problemas profesionales concretos.

El Seminario de Graduación en la modalidad de casos consiste en un curso semestral que combina clases presenciales y trabajo personal del alumno, sea individual o grupal. La actividad está a cargo de un equipo de docentes de la especialidad, los que plantearán diversas formas de resolución de problemas, en las que el alumno deberá demostrar su capacidad para a) analizar y resolver diversos problemas y casos de interés profesional; b) integrar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos durante su plan de estudios; c) proponer soluciones innovadoras a los problemas planteados; y d) argumentar las soluciones utilizando y analizando diversas fuentes.

Este Seminario de Casos estará dedicado a analizar y resolver problemas (reales o ficticios) propios del ámbito del Derecho Empresarial. Para ello se han escogido aleatoriamente diversas temáticas vinculadas con los cursos del plan de estudios de la mención Derecho de la Empresa, aunque no necesariamente el alumno pudo cursarlas (todas las asignaturas de la especialidad o mención son optativas). El carácter aleatorio busca reproducir lo que en realidad ocurre, es decir, que no siempre el profesional abogado puede escoger las materias objeto de su estudio y trabajo. No obstante, se han recogido las principales líneas temáticas de interés profesional de la mención, como son: La Empresa ante el Regulador, Planificación Tributaria, Derecho laboral y Responsabilidad Civil Empresarial. A su vez, se han escogido diferentes metodologías de casos (discusión de casos ficticios o reales, alegatos, análisis de jurisprudencia, informes en derecho, elaboración de requerimiento u otros recursos o acciones, etc.), teniendo presente la diversidad de trabajos o funciones desempeñadas por quienes ejercen en los ámbitos de la mención.

## II. ESQUEMA DE CLASES

El curso se dividirá en cuatro módulos temáticos, cada uno de los cuales estará a cargo de un profesor de la especialidad.

En cada módulo temático se fijará una o dos clases iniciales en la que el profesor definirá el marco doctrinario que servirá para el ejercicio de análisis de casos. En esa oportunidad fijará el método de casos y entregará los antecedentes sobre los cuales deberán trabajar los alumnos.

El calendario del curso se programará en base a cuatro sesiones de clases (2 módulos seguidos). Cada profesor elaborará su cronograma de trabajo o sílabo, el que será puesto a disposición del alumno el primer día de clases (también en la web de curso)

Los días y horarios de clases serán:

- Lunes (2 módulos seguidos) de 18:30 a 21:20 horas, entre el 7 de agosto al 20 de noviembre, excepcionalmente se realizarán clases los días viernes, en reemplazo de los días lunes que coinciden con feriados legales.

### III. CALENDARIO BÁSICO DE ACTIVIDADES

#### Modulo I: La Empresa ante el Regulador

**Profesor Responsable Sr. Eduardo Cordero**

**Duración:** Lunes 7 al 28 de agosto. Sesiones previstas: los días 7, viernes 18 (se recupera en lunes 14 que es inter feriado), 21, y 28 de Agosto.

#### **Trabajo y Evaluaciones:**

Este módulo tiene por objeto analizar y resolver aquellos casos en que la Empresa debe relacionarse con los órganos reguladores para poder desarrollar su actividad, a partir de los principios y normas básicas que rigen la actividad empresarial y la intervención de las entidades administrativas.

#### **Calendarización:**

<b>Día</b>	<b>Sesión</b>	<b>Materia</b>
Lunes 7/08	1ª clase	<b><u>En relación con a la actividad empresarial del Estado</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sentido y fundamento del Estado Empresario</li><li>- Legalidad reforzada de la actividad empresarial del Estado.</li><li>- Mecanismos para resguardar este principio.</li></ul>
Viernes 18/08	2ª clase	<b><u>La actividad reguladora.</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Los problemas de reserva legal.</li><li>- La regulación de la actividad empresarial mediante reglamentos.</li><li>- Mecanismos de control e impugnación.</li></ul>
Lunes 21/08	3ª clase	<b><u>Las potestades sancionadoras de la Administración</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Sentido y fundamento de la potestad punitiva de la Administración.</li><li>- Principios y normas aplicables.</li></ul>

		- Criterios para resolver
Lunes 28/08	4ª clase	<u><b>Estrategias de impugnación de los actos del regulador</b></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mecanismos de impugnación.</li> <li>- La selección de la vía más idónea.</li> <li>- Determinar los criterios que se deben seguir.</li> </ul>

El profesor hará una exposición sobre los aspectos generales del caso y los objetivos del trabajo que se debe desarrollar.

Posteriormente, los alumnos trabajarán divididos en grupos para el análisis y discusión de los casos que le serán entregados. Posteriormente se hará una exposición oral por parte de uno de los alumnos del grupo. Esto dará lugar a una calificación para todos los integrantes del grupo.

Al finalizar, cada alumno deberá entregar un informe individual que contenga todos los casos analizados en cada una de las sesiones, cumpliendo con las formalidades del programa. Esto dará lugar a una nota que se promediará con las actividades de grupo.

## **Módulo II: Planificación Tributaria**

**Profesor Responsable: Sr. Jorge Espinosa**

**Duración:** Lunes 4 al 29 de Septiembre. Sesiones previstas: los días lunes 4, 11, 25 y **viernes 29 de Septiembre** (clase recuperativa por lunes 18/09, feriado).

### **Trabajo y Evaluaciones:**

El objetivo de este módulo es otorgar a los alumnos una visión general de un abogado de empresa no especialista en impuestos, de las herramientas básicas que le permitan detectar y prevenir los impactos tributarios de los actos y contratos celebrados por la empresa, con el objeto de pedir las asesorías especializadas correspondientes y aconsejar a los propietarios y ejecutivos de la misma para prevenir los impactos negativos que una variable tributaria pudiera afectar las decisiones de negocio de la empresa

Los alumnos trabajarán individualmente y divididos en grupos analizando, desarrollando y exponiendo los casos que serán explicados y entregados el primer día (4 de septiembre). El alumno será evaluado con una nota por la presentación oral de las respuestas a los casos (grupal) y con una nota por el informe individual que tendrán que redactar. Este último trabajo deberá cumplir con las formalidades previstas al final de este Programa.

**Calendarización:**

<b>Día</b>	<b>Sesión</b>	<b>Materia</b>
Lunes 4/09	1ª clase	Presentación del curso, explicación de la metodología de trabajo; introducción a la tributación de actos y contratos; creación de grupos de trabajo; distribución de material
Lunes 11/09	2ª clase	Plan de compensación de opción de compra de acciones; Aspectos tributarios de las fusiones de sociedades; Contratos de provisión de servicios de gestión. Materiales: Oficios N°s 1034 de 2017; 2079 de 2016 y 2058 de 2016
Lunes 25/09	3ª clase	El contrato de usufructo y su tributación; Valorización de activos es establecimientos permanentes en el exterior; Situación tributaria de las comunidades. Material: Oficios N°s 1839 de 2016; 1297 de 2017 y 1740 de 2016
Viernes 29/09	4ª clase	Conversión de una comunidad hereditaria en sociedad; Momento en que se materializa retiro con cheques; Reinversión de rentas en aportes a sociedades. Material: Oficios N°s 1699 de 2016; 1209 de 2012 y 1093 de 2017.

**Módulo III: Derecho Laboral**

**Profesor Responsable:** Sr. Ignacio García (con colaboración del profesor Fernando Villalobos).

**Duración:** Del lunes 2 al 23 de octubre. Sesiones previstas: los días lunes 2, **viernes 13** (clase recuperativa por lunes 9, feriado), 16 y 23 de Octubre.

**Trabajo y Evaluaciones:**

1. Los alumnos trabajarán individualmente y divididos en grupos analizando, desarrollando y exponiendo los casos que serán explicados y entregados el primer día. El alumno será evaluado con una nota por la presentación oral de las respuestas a los casos (grupal) y con una nota por el informe individual que tendrán que redactar. Este último trabajo deberá cumplir con las formalidades previstas al final de este Programa.
2. Trabajo escrito (individual) – 60%. (Por definir características) Cada alumno evacuará un informe escrito que explique en detalle la resolución del caso y justifique el camino tomado. Será esencial que el alumno demuestre capacidad de análisis de las fuentes utilizadas, así como la coherencia del criterio jurídico seguido y de las recomendaciones que efectúe. Este trabajo deberá entregarse en el buzón de tareas del curso a más tardar el 23 de octubre.

**Calendarización:**

<b>Día</b>	<b>Sesión</b>	<b>Materia</b>
Lunes 2/10	1ª clase	Derecho Individual del Trabajo - Análisis de caso y jurisprudencia sobre materias contingentes 3en materia de derecho individual del trabajo
Viernes 13/10	2ª clase	Derecho colectivo del trabajo - Análisis de casos y jurisprudencia sobre materias relativas a la implementación de nueva normativa laboral (Reforma Laboral) en materia de derecho colectivo del trabajo
Lunes 16/10	3ª clase	Derecho Internacional Público del Trabajo - Análisis de casos y jurisprudencia sobre materias de inmunidad de jurisdicción en materia laboral
Lunes 23/10	4ª clase	Derecho Internacional Privado del Trabajo - Análisis de casos y jurisprudencia sobre materias relativas a elección de ley aplicable y tribunal competente en materia laboral internacional

**Módulo IV: Responsabilidad Civil Empresarial**

**Profesor Responsable Sr. Hugo Cárdenas.**

**Duración:** Del Lunes 30 de octubre al 20 de noviembre. Sesiones previstas: los días lunes 30 de octubre, 6, 13 y 20 de noviembre.

**Calendarización:**

Día	Sesión	Materia
Lunes 30/10	1ª clase	<p><b>I. PRESENTACIÓN DEL CURSO, ASPECTOS METODOLÓGICOS Y DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO</b></p> <p><b>II. LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA FRENTE A LOS TERCEROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Régimen general de responsabilidad extracontractual del Código Civil</li> <li>✓ Regímenes especiales de responsabilidad extracontractual, en especial el caso de la responsabilidad ambiental</li> </ul> <p><b>Materiales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ BARROS BOURIE, Enrique (2006): <i>Tratado de responsabilidad extracontractual</i>, Editorial Jurídica, Santiago, pp. 180-210.</li> <li>✓ BERMÚDEZ SOTO, Jorge (2014): <i>Fundamentos de Derecho Ambiental</i>, 2º ed. Ediciones Universidad de Valparaíso, Valparaíso, pp. 389-434.</li> </ul> <p><b>Jurisprudencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b><i>Cristian Flores Tapia y otros c/ Minera Los Pelambres 2014</i></b>, JL de Los Vilos 12.11.2012, rol C-7957-2008. CA de La Serena 28.08.2013, rol 1326-2012. CS 21.10.2014, rol 12938-2013 (responsabilidad ambiental).</li> <li>✓ <b><i>Sociedad de Defensa Comunidad Pueblo de Caimanes c/ Minera Los Pelambres 2014</i></b>, JC de Los Vilos 16.05.2014, rol C-7981-2008. CA La Serena 22.04.2015, rol 946-2014 (responsabilidad ambiental).</li> </ul>
Lunes 6/11	2ª clase	<p><b>LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA FRENTE A EMPRESAS COLABORADORAS:</b></p> <p><b>EL CASO DE LA RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La noción contemporánea de incumplimiento</li> <li>✓ Sistema de acciones ante el incumplimiento: principales problemas</li> </ul> <p><b>Materiales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ VIDAL OLIVARES, Álvaro (2007): <i>El incumplimiento de obligaciones con objeto fungible y los remedios del acreedor afectado. Un intento de relectura de las</i></li> </ul>

		<p><i>disposiciones del Código Civil sobre incumplimiento</i>, en El Código Civil de Chile (1885-2005). Trabajos expuestos en el Congreso Internacional celebrado para conmemorar su promulgación, Ed. Lexis Nexis.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ CÁRDENAS VILLARREAL, Hugo (2014): <i>Sobre la autonomía de la acción indemnizatoria. Reflexiones a propósito del caso “Zorin con Cía. Siderúrgica Huachipato 2012”</i>, en Revista de Derecho, Escuela de Pregrado, n°5, pp. 377 a 386.</li> </ul> <p><b>Jurisprudencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b><i>Cecinas La Preferida S.A. c/ sociedad Comercial Salinak Limitada 2005</i></b>, 3° JL de San Miguel 25.10.2001, rol 5423-1999. CA de San Miguel 03.11.2003, rol 1873-2001. CS 27.07.2005, rol 5320-2003 (incumplimiento, indemnización autónoma, pluralidad de remedios).</li> <li>✓ <b><i>Zorin S.A c/ Cía. Siderúrgica Huachipato S.A 2012</i></b>, 5º JL de Santiago, 30.11.2009, rol. C-20400-2008. CA Santiago, 11.01.2012, rol. 533-2010. CS, 31.10.2012, rol 3325-2012 (indemnización autónoma e incumplimiento contractual).</li> </ul>
Lunes 13/11	3ª clase	<p><b>LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA FRENTE A LOS CONSUMIDORES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Relación entre la acción infraccional y la acción civil.</li> <li>✓ Contrato de consumo y cláusulas abusivas.</li> <li>✓ Nuevos ámbitos de protección.</li> </ul> <p><b>Materiales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ BARRIENTOS CAMUS, Francisca (2014): <i>La articulación de los remedios en el sistema de la responsabilidad civil del consumo</i>, en Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso XLII (Valparaíso, Chile, 2014, 1er Semestre), pp. 57 – 82.</li> <li>✓ BARAONA GONZÁLEZ, Jorge (2014): <i>La nulidad de las cláusulas abusivas en la ley no. 19.496</i>, en Cuadernos de análisis jurídico. Colección derecho privado, n°. 8, pp.233-241.</li> <li>✓ CÁRDENAS VILLARREAL, Hugo (2014): <i>La prohibición de los ‘mandatos en blanco’ por la Ley N° 20.555: crónica de un regulador cautivo</i>, en Estudios de Derecho Civil en homenaje a Gonzalo Figueroa, Ed. Legal Publishing.</li> </ul> <p><b>Jurisprudencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b><i>Sernac c/ Cencosud 2013</i></b>, CS 24.04.2013, rol 12.355-2011. CA de Santiago 03.10.2011, rol 976-2011. 10° JC de Santiago 30.12.2010, rol C-21910-2006 (cláusula</li> </ul>

		abusiva). ✓ <b>Azcarate Valenzuela Solange c/ Cryo-Cell de Chile S.A. 2013</b> , CA 05.06.2013, rol 1474-2012. 2° JPL de Las Condes 25.08.2012, rol 2496-10-2012 (actuar negligente del proveedor).
Lunes 20/11	4ª clase	<b>I. LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA FRENTE A EMPRESAS COMPETIDORAS:</b> <b>EL CASO DE LA COMPETENCIA DESLEAL</b> <b>Materiales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ GÓMEZ BALMACEDA, RAFAEL (2010): <i>Análisis de la competencia desleal</i>, en Revista chilena de derecho comercial, N° 1, pp. 11-27.</li> <li>✓ BANFI DEL RÍO, Cristián (2014): <i>Acerca de la responsabilidad civil por ilícitos anticompetitivos entre rivales en Chile</i>, en Revista Chilena de Derecho, UDP, pp. 37-58.</li> </ul> <b>Jurisprudencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Comercial Hernández Morales Ltda. c/ Johnson Profesional Chile Ltda. 2014</b>, CA Santiago de 13.03.2014, rol 6256-2012. 24° JL de Santiago 22.06.2015, rol 25666-2012 (no se configura competencia desleal).</li> <li>✓ <b>Maquinal Chile Ltda. c/ Eserma S.A. 2015</b>, CA de Concepción 16.04.2015, rol 547-2014. JL de Talcahuano 21.03.2014, rol 3344-2013 (no se configura competencia desleal).</li> </ul> <b>II. LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA FRENTE A SUS TRABAJADORES:</b> <b>EL CASO DE LOS ACCIDENTES LABORALES</b> <b>Materiales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ DÍEZ SWERTER, José (2008): <i>La responsabilidad civil derivada de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales: aspectos relevantes de su regulación y operatoria actual</i>, Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, nº 31, pp. 163 – 185.</li> <li>✓ DOMÍNGUEZ ÁGUILA, Ramón (2010): <i>Notas sobre el lucro cesante y el perjuicio económico futuro</i>, en Estudios de Derecho Civil V: Jornadas Nacionales de Derecho Civil Concepción, 2009, Ed Legal Publishing, pp. 655-669.</li> </ul> <b>Jurisprudencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Rodríguez Castro Analía con Krause Wernwe Nora Ruth 2015</b>, CS 2.07.2015, rol 5764-2015. CA de Puerto Montt 23.03.2015, rol 818-2014. 2° JC de Puerto Montt</li> </ul>

		<p>28.08.2014, rol C-7068-2011 (accidente del trabajo).  ✓ <b>Esteban Moisés del Pozo Painemal c/ Soval Equipos Gastronómicos S.A.</b>, CS 30.06.2009, rol 2655-09. CA de Santiago 06.03.2009, rol 4521-2008. 5° JT de Santiago 19.06.2008, rit O-2666-2004 (despido injustificado y accidente del trabajo).</p>
--	--	--

### Trabajo y Evaluaciones:

Los alumnos deberán preparar previamente cada clase leyendo el material relacionada con distintos tipos de responsabilidad empresarial, como: La responsabilidad de la empresa frente a los terceros: el caso de la responsabilidad ambiental; la responsabilidad de la empresa frente a los consumidores: los casos de servicios financieros y los cobros indebidos; la responsabilidad de la empresa frente a empresas colaboradoras: el caso de la responsabilidad por incumplimiento contractual; la responsabilidad de la empresa frente a empresas competidoras: el caso de la competencia desleal; y, la responsabilidad de la empresa frente a sus trabajadores: el caso de los accidentes laborales.

Las clases se realizarán a partir de la exposición y análisis crítico de un fallo. Cada día le corresponderá exponer a un grupo y hacerse cargo de las objeciones y preguntas que los demás grupos les dirijan a través de un vocero que designarán.

Existirán dos evaluaciones.

1. Grupal. Se evaluarán las exposiciones y análisis de jurisprudencia teniendo en consideración la argumentación jurídica, investigación y fundamentación, así como su desempeño y participación en la discusión de los otros casos.
2. Individual. Se evaluará el informe en derecho que cada uno confeccionó según parámetros objetivos que se fijarán en clase, y por comparación con los otros informes que se hagan sobre el mismo caso. Este último trabajo deberá cumplir con las formalidades previstas al final de este Programa.

#### **IV. EVALUACIONES**

En cada módulo, el alumno tendrá dos evaluaciones, al menos, pero aquella evaluación individual con carácter de trabajo escrito (informe en derecho, requerimiento o recurso, análisis de jurisprudencia o similar) tendrá un porcentaje equivalente al 60% de la nota final del Seminario, independientemente de las otras evaluaciones que se apliquen, las que promediadas tendrán el porcentaje restante (40%).

El trabajo escrito deberá tener al menos una extensión de 10 páginas desde introducción hasta las conclusiones en papel tamaño carta, letra Arial o Times Roman, tamaño 12 e interlineado 1.5, e incluirá siempre la bibliografía consultada.

El alumno deberá rendir un examen final que versará sobre los contenidos y temas asociados a cualquiera de los trabajos o casos desarrollados en alguno de los módulos del semestre. La comisión examinadora estará integrada por los profesores del curso, de modo que el alumno podrá ser interrogado por cualquiera de ellos y desde las distintas áreas de conocimiento vistas durante el Seminario, en la medida que el trabajo o caso lo amerite. La fecha establecida para rendir el examen final por el Programa es el **viernes 15 de diciembre, a partir de las 9:00 horas.**

La nota del examen equivale al **10% de la nota final Magíster**. La nota final del Seminario, corresponde al promedio de las notas parciales obtenidas durante el semestre del Seminario.

Para efectos de cumplir con el **75% de asistencia mínima a clases**, y teniendo presente que cada profesor desarrollará un total de cuatro sesiones en el mes, cada una con dos módulos horarios por cada lunes (excepcionalmente viernes), solo podrá admitirse la inasistencia a un módulo horario. De no cumplirse con tal exigencia, el alumno no tendrá derecho a presentarse al examen final.

Las notas de las evaluaciones parciales deberán entregarse dentro de las dos semanas siguientes de finalizado el módulo respectivo y a más tardar el **jueves 7 de diciembre**.

Por último, **deben rendirse todas las evaluaciones fijadas**, sin excepción.